

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR (JAÉN)

2019/3355 *Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 10/2019, bajo la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de gasto de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.*

Edicto

Don Pedro García Anaya, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Castellar.

Hace saber:

El Pleno del Ayuntamiento de Castellar, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de julio de 2019, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 10/2019, bajo la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de gasto de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del artículo 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Cástellar, a 18 de julio de 2019.- El Alcalde, GABRIEL GONZÁLEZ VILLANUEVA.